

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: CIA. INVERSIONES Y SOLUCIONES OPORTUNAS S.A.C.
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 0061-2009/OSIPTTEL "Servicio de toma de inventario físico y conciliación contable de bienes patrimoniales de propiedad de OSIPTTEL", por S/.15,000.00.
3. Con fecha 15-Dic-2009 se firmó el Contrato N° 081-2009/OSIPTTEL, en cuya clausula cuarta se estableció que el pago final se efectuaría a la entrega del informe final a los 40 días calendarios de iniciado el servicio, cuyo plazo venció el 12-Feb-2010.
4. Mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 081-2009/OSIPTTEL, se amplió en 8 días calendario, el plazo del servicio a cargo del Contratista, estableciéndose que la entrega del informe final sería el 20-Feb-2010, sin embargo al ser un día inhábil (sábado), se prorroga al primer día hábil siguiente, es decir el 22-Feb-2010.
5. Con fecha 23-Feb-2010, a través de la Carta N° 007-OSIPTTEL-CIAISOSAC-2010, la empresa CIA. INVERSIONES Y SOLUCIONES OPORTUNAS S.A.C., hizo entrega del informe final materia del referido Contrato.

**6. Primera Penalidad por presentar fuera de fecha el informe final:**

**Días de penalidad: 1 día (del 22-Feb-2010 al 23-Feb-2010)**

7. Con Carta N° 070-LOG/2010 de fecha 05-Mar-2010, se solicitó a la citada empresa actualizar su informe final, respecto de las cantidades de bienes faltantes y sobrantes, otorgándosele un plazo de 10 días calendario para efectuar la respectiva subsanación, contados desde el 06-Mar-2010 hasta el 15-Mar-2010.
8. Con Carta N° 008-OSIPTTEL-ISO-2010 de fecha 18-Mar-2010, la empresa presentó el Informe Final reformulado.
9. Mediante Informe N° 007-2010-CP/LOG/2010 el Analista de Control Patrimonial, informa que los reportes se encuentran conformes, recomendando su aprobación.

**10. Segunda Penalidad por presentar fuera de fecha la subsanación del informe final:**

**Días de penalidad: 3 días (del 15-Mar-2010 al 18-Mar-2010)**

11. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (10,500.00)}{0.40 \times 40} = \frac{1,050.00}{1.6} = \text{S/. 65.63}$$



Cálculo de la penalidad por 04 días (\*): S/. 65.63 x 4 = **S/. 262.52**

(\*) 4 días de penalidad: un (1) día de retraso en la entrega del Informe Final + tres (3) días de retraso en la entrega de la subsanación.

12. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a la empresa CIA INVERSIONES Y SOLUCIONES OPORTUNAS S.A.C por los cuatro (04) días de retraso es de S/. 262.52 (Doscientos sesenta y dos y 52/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE.



*Milena D. W.*  
**Area de Logística**

